QUÉ SERVICIOS OFRECEMOS

Recopilamos, estudiamos y difundimos la información relacionada con la seguridad y salud laboral en el Principado de Asturias, dirigiéndola a todos los organismos y agentes implicados en la Prevención de Riesgos Laborales: representantes institucionales, agentes sociales, empresariado, población trabajadora, experta e investigadora, profesionales de la prevención, colegios y asociaciones empresariales, medios de comunicación y a la sociedad en general.

CÓMO LO OFRECEMOS

Observando y aplicando los Códigos de Buenas Prácticas relativos a las Estadísticas y haciendo llegar la información a los usuarios y usuarias de forma clara y concisa mediante memorias, documentos y publicaciones periódicas.

Marco legal y político de referencia:

- Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.
- Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, por la que se aprueba el Plan Asturiano de Estadística 2022-2025.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de Función Estadística Pública.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) nº 349/2011 de la Comisión, de 11 de abril de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo, por lo que se refiere a las estadísticas sobre los accidentes de trabajo.
- Reglamento (UE) 2015/759 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 223/2009, relativo a la estadística europea.

SERVICIOS

- Emisión periódica de **Informes de siniestralidad laboral**.
- **Divulgación de los proyectos** objeto de estudio.
- **Actualización constante** en el tratamiento de la información de acuerdo a las exigencias técnicas y científicas necesarias.
- **Buscador Estadístico** de datos de siniestralidad laboral.

ASUMIMOS,

como instrumento de actuación del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, los siguientes **compromisos** en nuestras actividades:

- **Emisión mensual** de informes sobre los principales parámetros de la siniestralidad laboral en el Principado de Asturias.
- **Publicación anual** de un informe global sobre los principales parámetros de la siniestralidad laboral en el Principado de Asturias.
- **Publicación anual** de un mínimo de dos artículos y/o estudios científico-técnicos.
- **Colaboración** con otras organizaciones, **participación** en grupos de trabajo, **presencia activa** en foros o eventos de reconocido prestigio en el ámbito preventivo. Se producirá, al menos, una intervención anual.
- **Tratamiento de datos y elaboración de documentos** asegurando la igualdad de género y prestando especial atención a cambios en el entorno socio-laboral que supongan nuevos riesgos.
- **Actualización mensual** de los datos del buscador estadístico.

OBSERVATORIO DE CONDICIONES DE TRABAJO

IAPRL
INSTITUTO ASTURIANO DE **PREVENCIÓN** DE RIESGOS LABORALES

SU PARTICIPACIÓN

Su participación es fundamental para que podamos mejorar en nuestro servicio. Todas sus aportaciones serán tenidas en cuenta en nuestro proceso de mejora continua y en la revisión del contenido de nuestra Carta. Puede realizar sus aportaciones cumplimentando el cuestionario de satisfacción, que se encuentra disponible en el siguiente enlace:
http://www.iaprl.org/el-observatorio/cuestionario-desatisfaccion-y-deteccion-de-necesidades

Y al que también puede acceder con el siguiente código QR:

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Si desea aportar alguna sugerencia sobre nuestros servicios o formular una queja, puede optar por alguna de las siguientes vías:

- Cumplimentando el cuestionario de satisfacción antes mencionado.
- Por correo electrónico a través de la siguiente dirección: octpa@asturias.org
- A través de cualquier medio de atención disponible en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

En caso de reclamación por incumplimiento de alguno de nuestros compromisos, informaremos de las razones del mismo, de las medidas adoptadas y de las acciones de subsanación que pudiesen derivarse en el plazo de 20 días hábiles a contar desde su recepción por parte del Observatorio.

QUÉ MEDIMOS-INDICADORES

- Ratio de actualización de información en www.iaprl.org
- Publicaciones periódicas realizadas.
- Artículos o estudios científico-técnicos publicados.
- Reuniones, grupos de trabajo y/o participaciones en foros y eventos.
- Porcentaje de datos desagregados por sexo.

El seguimiento y medición de los indicadores de la Carta de Servicios se publicará anualmente en la Memoria de Actuaciones, que se puede consultar en:
https://www.iaprl.org/el-observatorio/memoria-de-actuaciones

OBSERVATORIO
DE CONDICIONES DE TRABAJO

FINALIDAD

El Observatorio de Condiciones de Trabajo del Principado de Asturias está inscrito en el Área de Planificación y Programación y tiene como finalidad proporcionar información de calidad para la gestión de las políticas de seguridad y salud laboral que responda y satisfaga las expectativas de nuestros grupos de interés.

LA MISIÓN

Recopilar, estudiar y difundir datos e información contrastada sobre daños y condiciones de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

LA VISIÓN

Anticiparnos y cubrir eficazmente la necesidad de información para Administraciones, profesionales, Agentes Sociales y sociedad en general, posibilitando la definición de políticas y actuaciones de seguridad y salud laboral eficaces.

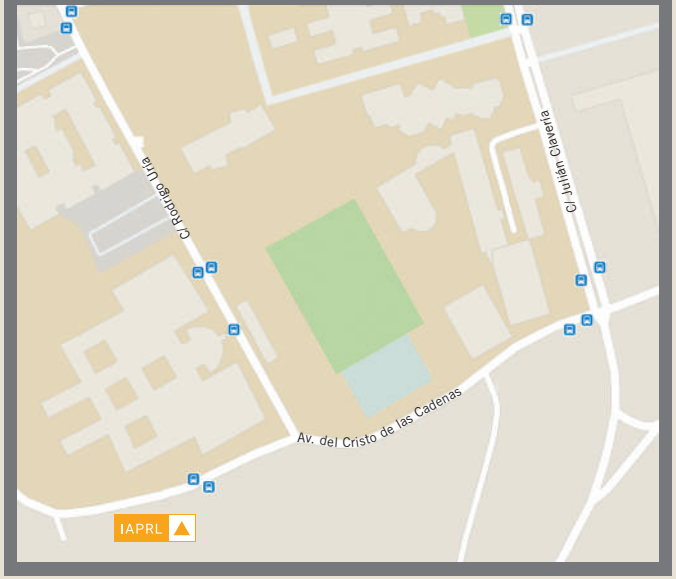
OBJETIVOS

- El conocimiento riguroso de los factores que influyen en los riesgos laborales.
- El análisis de la siniestralidad laboral mediante la publicación periódica de informes y estudios.
- Ofrecer una herramienta para orientar eficazmente las políticas preventivas de la organización y mejorar las condiciones de trabajo.

Última actualización en agosto de 2024. Se revisa cada dos años.

Santamarina Diseñadores. D.L.: AS-02469-2024

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
Avenida del Cristo de las Cadenas nº 107, 33006 Oviedo (Asturias)



LOCALIZACIÓN

Coordenadas GPS: 43º 21' 8.24" N / 5º 52' 20.06" W

CÓMO CONTACTAR

Nuestro horario de atención al Público es de 9:00 a 14:00 horas, puede ponerse en contacto con nosotros a través de:

Teléfono: +34 985 10 82 75
Fax: +34 985 10 82 81
A través de correo electrónico: octpa@asturias.org
o bien por contacto vía web: www.iaprl.org

AENOR
CARTAS DE SERVICIO
UNE 93200

Carta de Servicios

OBSERVATORIO
DE CONDICIONES DE TRABAJO

IAPRL
INSTITUTO ASTURIANO DE **PREVENCIÓN** DE RIESGOS LABORALES